

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12291** *Acuerdo de 13 de junio de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve parcialmente el concurso, convocado por Acuerdo de 18 de enero de 2024, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 13 de junio de 2024, ha resuelto parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 18 de enero de 2024 (BOE número 22 del día 25 de enero), en los términos propuestos por la comisión que ha valorado los méritos contenidos en las normas que rigen el proceso de selección.

En su virtud, en atención a la puntuación final alcanzada, se adjudican los siguientes destinos para los puestos 19 (Gerencia-Personal) y 20 (Gerencia-Contratación):

Gerencia – Unidad de Administración de Personal:

1. Un puesto de administrativa nivel 20 a María Belén Samper Martínez, con DNI \*\*\*2549\*\*, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Gerencia – Unidad de Contratación:

1. Un puesto de administrativo nivel 20 a José Ignacio Jiménez Bravo, con DNI \*\*\*7981\*\*, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

En el caso de que alguno de los funcionarios relacionados no llegara a tomar posesión del puesto adjudicado o renunciara al mismo, en aplicación de lo señalado en el punto 3 de la base Quinta de la convocatoria, las plazas se proveerán por el siguiente orden:

Gerencia – Unidad de Administración de Personal:

1. García Rebollo, Silvia, con DNI \*\*\*2744\*\*, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

2. Serna Castillo, José Fernando, con DNI \*\*\*1369\*\*, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

Gerencia – Unidad de Contratación:

1. Gómez San Germán, Isabel, con DNI \*\*\*4247\*\*, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

Conforme a la referida norma quinta apartado 6 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución

comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de junio de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.